



Confederación General del Trabajo

SECCION SINDICAL IVECO ESPAÑA VALLADOLID

C/ Dos de Mayo Nº 15, entreplanta | Valladolid 47004 | Tfno.: 983 399148 Fax: 983 200308 | E-mail: metal.vall@cgt.es

Valladolid, 8 de junio del 2017

SENTENCIA JUICIO ESQUIROLAJE

El pasado 26 de mayo, tuvo lugar en el juzgado de lo Social nº1 de Valladolid, el juicio interpuesto por CGT a la empresa, sobre la Tutela de Derechos Fundamentales.

Ya contamos en un comunicado anterior que no nos íbamos a conformar con la sanción grave interpuesta por el Inspector de Trabajo por vulnerar nuestro y vuestro derecho a la huelga.

Ya está la resolución, y se ha reconocido la vulneración de uno de los derechos fundamentales que tenemos los trabajadores: el derecho a la huelga.

Se ha condenado a la empresa a indemnizar al sindicato CGT la cantidad de 2000 euros por daños y perjuicios. El juez a desestimado abonar a los trabajadores que secundaron la huelga los salarios descontados por dicha causa, ya que se trató de una huelga legal y durante el ejercicio de derecho de huelga se encuentra suspendido el contrato de trabajo sin derecho a remuneración.

Aún así volvemos a daros las gracias a todos aquellos compañeros que secundasteis la huelga, y disteis una lección a la empresa y “a los de la paz social”, demostrándoles que la unión hace la fuerza.

LA LUCHA SIGUE, POR NUESTROS DERECHOS